

PROBLEMA DE TITULACIÓN EN LA AMAZONÍA ES GENERADO POR CAMBIO DE AUTORIDADES QUE REALIZAN EL PROCESO

Lima 26 de mayo de 2015.- El Director Ejecutivo del Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA), Lelis Rivera, aseguró durante entrevista en Agenda Ambiental que entre los principales problemas para la titulación de territorios de comunidades nativas en la Amazonía está el cambio de entes rectores en temas de saneamiento físico-legal que no permite la continuidad de los procesos de titulación.

Rivera explicó que desde 1992 el saneamiento de territorios de comunidades nativas ha pasado por la participación de diversas instituciones como el Instituto Nacional de Recursos Naturales (INRENA), la Dirección General de Forestal y Fauna Silvestre, el Proyecto Especial de Titulación de Tierras y Catastro Rural (PETT), el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), entre otras, lo que complicó la secuencia del proceso de titulación, la creación de una memoria institucional, y la preparación adecuada del personal con experiencia en estos procesos.

Pese a que en la Constitución peruana se establecen las pautas y razones, por las cuales se deben reconocer los derechos territoriales de las comunidades, en los últimos 16 años hemos visto posicionamiento en territorios de pueblos indígenas y comunidades nativas, para crear Bosques de Producción Permanente (BPP), poder lotizarlos y concesionarlos, dificultando la titulación al no contarse con procedimientos de exclusión para casos de superposición entre estos BPP y las tierras de las comunidades pendientes de titulación, puntualizó el Director de CEDIA.

Rivera sostuvo que actualmente más de 800 comunidades indígenas aún no han sido tituladas ni reconocidas en la región Loreto, mientras que en otras regiones, falta titular y reconocer alrededor de 40 comunidades. A propósito de ello, resaltó los casos de Madre de Dios y Cusco, donde pese a que CEDIA ha trabajado por casi 30 años, existen 20 comunidades que todavía se encuentran en proceso de ampliación.

Asimismo, el investigador informó que existen alrededor de 464 comunidades nativas que tienen título de propiedad parcial de su territorio. Es decir, que tienen una parte titulada y de la otra, no tienen ningún documento más que el mandato de la resolución de titulación. Rivera detalló que este problema se generó por la falta de un ente competente para entregar el contrato de cesión de uso (de tierras forestales y de protección),

Por otro lado, el especialista indicó que si se ha transferido la totalidad de las competencias en temas de titulación y saneamiento a los Gobiernos Regionales, corresponde a estos realizar la clasificación de tierras, que es un requisito en el trámite de titulación (actualmente realizado por el Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI), porque es un asunto de reconocer derechos, no de otorgar derechos.

“Entonces, si es un asunto de reconocer derechos y ya sabemos el perímetro del territorio comunal, la clasificación de tierras (requisito para la titulación) debe ser elemental porque no van a hacer una inversión inmediata ni tampoco existe el peligro de cambiar de uso los suelos. Por lo tanto, lo que deben hacer los Gobiernos Regionales es aprobar sus propios estudios de clasificación de tierras, formar el expediente y determinar cuál se titula y cuál se entrega con contrato de cesión de uso, porque al final, todo es su territorio”, recomendó Rivera Chávez.

Sin embargo, Rivera reconoció que parte del problema para los Gobiernos Regionales se encuentra en la misma legislación peruana. El experto explicó que si bien la Ley de Comunidades Nativas en su Artículo 11 dice que cuando se demarca una comunidad ya se tiene el territorio comunal delimitado, también es necesario realizar un estudio de clasificación de suelos, que al centralizarse en Lima (MINAGRI), entrapa el proceso de titulación.

Antes de finalizar la entrevista, Rivera comentó sobre los problemas que afronta la Zona Reservada Sierra del Divisor, ubicada entre las regiones Loreto y Ucayali. Refirió que esta área, con gran riqueza natural y cultural, además de ser hábitat de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI); aún no es reconocida como Parque Nacional pese a contar con un proceso de categorización (estudios ambientales, técnicos) y un proceso participativo, además de un proceso de consulta a los pueblos indígenas. Rivera aseguró que Sierra del Divisor está sufriendo los estragos de la tala ilegal y afectación de sus territorios; por lo que espera que el Estado priorice su proceso de categorización y protección.

Nota de editor

“Agenda Ambiental” es una secuencia coproducida por Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR) y el portal de noticias Enlace Nacional, donde se abordan temas de interés vinculados al medio ambiente de relevancia social, política y económica para el país.

Pueden ver las entrevistas en los siguientes enlaces:

Parte 1: Logros y retos en la titulación de territorios indígenas

<https://www.youtube.com/watch?v=9jCui9P1-vQ>

Parte 2: Logros y retos en la titulación de territorios indígenas

<https://www.youtube.com/watch?v=dqN4cHEDn-I>